

CIRCULAR No. 000009

Bogotá D.C., 25 MAR 2022

DESTINATARIOS: DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, JEFES OFICINAS, DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES DE ERON, COORDINADORES GRUPOS DIRECCION GENERAL

ASUNTO: Descanso Semana Santa – 2022

Cordial saludo, dada la importancia que tiene para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario que los servidores tengan la posibilidad de compartir más tiempo con sus familias en la semana de reflexión y recogimiento espiritual (Semana Santa), la Dirección General estableció en el literal 3.1.1.2.7 "Salario Emocional" del PA-TH-PN05 "Plan de Bienestar e Incentivos Institucional" versión oficial, como parte de los permisos institucionalizados el otorgamiento de tres (3) jornadas laborales no compensados de "Semana Santa" y, bajo esta premisa, imparte instrucciones para la autorización y disfrute de este tiempo a los servidores del instituto, asegurando de esta forma la continua, oportuna y no afectación en la prestación del servicio de todas las sedes de trabajo.

OBJETO DEL PERMISO

"Conciliar la vida laboral y familiar del equipo de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario en la semana mayor, fortaleciendo los vínculos afectivos y de apoyo dentro del núcleo familiar".

En ese sentido, la Dirección General invita a los servidores públicos y sus familias para que en esta Semana Santa conmemoren los grandes acontecimientos de nuestra redención: la Pasión, la Muerte y la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo; se consagren en oración y reflexión, mediten sobre sus acciones y generen cambios que les permitan acercarse en familia más a Dios y cumplir con sus mandamientos.

En virtud de lo anterior, se establecen dos (2) turnos de descanso para los servidores administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que realizan labores de apoyo administrativo, aclarando que cada servidor debe optar únicamente por uno (1) de los turnos que a continuación se relacionan:

1. TURNOS DE DESCANSO:

TURNO DE DESCANSO	FECHA DE DESCANSO	FECHA DE REINGRESO
TURNO 1	11, 12, 13 de Abril de 2022	18 de abril de 2022
TURNO 2	18, 19, 20 de abril de 2022	21 de abril de 2022



2. RESPONSABILIDADES

Los destinatarios de la presente circular, deberán acordar los turnos de descanso con los servidores públicos en las fechas y turnos establecidos y, remitir la relación a más tardar el día viernes 01 de abril de 2022, en la herramienta tecnológica que disponga la Subdirección de Talento Humano (SUTAH) para el correspondiente control así:

RESPONSABILIDAD		ACUERDO Y REPORTE DE TURNOS A SUTAH
1.	Director General	Servidores Públicos del despacho del Señor Director General
	Coordinadores de GASUP GATEC, GODHU y GUINP	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Asuntos Penitenciarios - Grupo de Atención al Ciudadano - Grupo de Derechos Humanos - Grupo de Relaciones Internacionales y Protocolo
2.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Servidores Públicos adscritos a: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Estadística - Grupo de Programación Presupuestal - Grupo de Planeación Estratégica - Grupo de Desarrollo Organizacional
3.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Servidores Públicos adscritos a: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial - Grupo de Recursos y Conceptos - Grupo de Liquidación de Fallos Judiciales y Conciliaciones - Grupo de Tutelas
4.	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Servidores Públicos adscritos a: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina Asesora de Comunicaciones - Grupo de Comunicación Organizacional y Medios Institucionales
5.	Jefe de Sistemas de Información	Servidores Públicos adscritos a: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Sistemas de Información - Grupo de Administración de la Información - Grupo de Administración de las Tecnologías de la Información - Grupo de Proyección, Seguridad e Implementación Tecnológica - Grupo de Apoyo a la Seguridad Electrónica
6.	Jefe oficina de Control Interno Disciplinario	Servidores Públicos adscritos a: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Control Interno Disciplinario - Grupo de Investigaciones Disciplinarias - Grupo de Prevención - Grupo de Secretaria Común

Handwritten signature

Handwritten number 6

7.	Jefe Oficina de Control Interno	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Control Interno - Grupo de Evaluación y Seguimiento - Grupo de Enfoque hacia la Prevención - Grupo de la Evaluación a la Gestión del Riesgo
8.	Director de Custodia y Vigilancia	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Custodia y Vigilancia - Subdirección del Cuerpo de Custodia - Grupo de Control del Cuerpo de Custodia y Vigilancia - Grupo de Servicio Militar - Grupo Estratégico de Información Penitenciaria y Carcelaria - Subdirección de Seguridad y Vigilancia - Grupo de Operativos Especiales - Grupo de Policía Judicial - Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria - Grupo Operativo Canino
	Director Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de CERVI - Áreas de trabajo
9.	Director de Atención y Tratamiento	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Atención y Tratamiento - Subdirección de Atención en Salud - Grupo de Alimentación - Grupo de Aseguramiento en Salud - Grupo de Salud Pública - Grupo de Servicios de Salud - Subdirección de Atención Psicosocial - Grupo de Atención Psicosocial - Grupo de Tratamiento Penitenciario - Grupo de Apoyo Espiritual - Subdirección de Educación - Grupo de Educación Penitenciaria y Carcelaria - Grupo de Cultura, Deporte y Recreación - Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas - Grupo de Actividades Ocupacionales - Grupo de Actividades Productivas - Grupo de Gestión Comercial
10.	Director de Gestión Corporativa	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Gestión Corporativa - Grupo Contable - Grupo de Gestión Documental - Grupo Logística - Grupo de Presupuesto - Grupo de Tesorería - Grupo de Manejo de Bienes Muebles - Grupo de Armamento e Intendencia - Grupo de Seguros - Grupo de Vehículos - Subdirección de Talento Humano - Grupo de Administración del Talento Humano - Grupo de Prospectiva del Talento Humano - Grupo de Bienestar Laboral

8



		<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Asuntos Laborales - Grupo de Prestaciones Sociales - Grupo de Nómina - Grupo de Seguridad Social - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - Grupo de Administración de Historias Laborales - Grupo de Tiquetes - Subdirección Gestión Contractual - Grupo de Contratos - Los Arrayanes
11.	Director Escuela de Formación	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Escuela de Formación - Área de Planeación - Área de Comunicaciones - Área de Asuntos Jurídicos - Área de Evaluación y Calidad - Área Comando de Agrupación - Área Sistemas de Información - Subdirección de Secretaria Académica - Área Atención al Ciudadano y Derechos Humanos - Grupo Registro y Control - Grupo Administración de Recursos - Área de Contratación - Área Financiera - Área Logística - Área de Archivo y Correspondencia - Grupo de Bienestar Estudiantil y Protección Social - Grupo de Personal - Subdirección Académica - Grupo de Diseño Curricular - Grupo de Educación Continuada - Grupo de Investigación Científica Penitenciaria y Carcelaria
12.	Directores Regionales	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Regional - Directores de ERON adscritos - Áreas de trabajo
13.	Directores de Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.	<p>Servidores Públicos adscritos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de ERON - Subdirectores de ERON - Áreas de trabajo

- a) Los destinatarios de la presente circular, deberán prever y gestionar los asuntos de su dependencia para que no se presenten demoras o reclamos por vencimiento de términos, o por el cumplimiento a compromisos en las citadas fechas.
- b) Los servidores públicos de manera voluntaria podrán acogerse o no a los turnos de descanso establecidos en la presente circular. De no hacerlo, el servidor deberá cumplir con la jornada habitual de trabajo.

15

- c) El turno de semana santa podrá disfrutarse en las fechas señaladas y, en ningún caso podrá ser modificado como resultado entre acuerdos internos del jefe de dependencia y los servidores de la misma.
- d) El turno de semana santa NO podrá adherirse con vacaciones, licencias, comisiones de servicios, vacancia temporal del empleo y suspensión.

3. SERVIDORES PÚBLICOS DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE EJERCEN FUNCIONES DE SEGURIDAD:

Los servidores públicos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que ejercen funciones de seguridad en jornadas laborales de 24 por 24, 12 por 24 y 24 por 48 horas y, en compañías de remisiones, Grupo de Operativos Especiales, considerando la importancia de sus servicios durante la semana mayor, programarán el permiso de **(3 días continuos)** con el Director del Establecimiento o Coordinador del GROPE respectivamente a partir del 25 de abril de 2022, en la medida que las necesidades del servicio lo permita.

4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DISFRUTE DEL DESCANSO:

Los jefes de dependencia deberán programar la distribución de turnos entre sus servidores de tal manera que se **garantice** el desarrollo de procesos y la atención de usuarios durante los días hábiles comprendidos en los turnos.

Las disposiciones establecidas en la presente circular **no aplican** al personal que presta servicios en el INPEC mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios y Auxiliares del Cuerpo de Custodia.

Los jefes de dependencia deberán socializar el contenido de la presente circular dejando constancia en formato PA-DO-G01-F01 *Acta* versión oficial.

Las consultas frente al contenido de la presente, serán atendidas por la Subdirección de Talento Humano - Grupo Bienestar Laboral en los teléfonos (601) 2347474 Extensiones 1108, 1194, 1230 y 1328 o correo electrónico bienestar@inpec.gov.co.

Atentamente,


Brigadier General TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: Luz Miryam Pierradentro Cachaya, SUTAH / Juan Manuel Riaño Vargas OFPLA / Edith Yohana Velasco Atuesta, Coordinador GABIE / Ds Eduardo Guzmán Guzmán Coordinador GRUDOC
Elaborado por: Dg. Erika Paola Martínez Rojas integrante GABIE
Fecha de elaboración: 23/03/2022

f